

BUIN,

17 May 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº / VISTOS: Las facultades que me otorga el inciso primero del artículo 31 del D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 5, 12 y 63, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio** N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

- 2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 840**, de fecha 13 de abril de 2021 se sanciona el Acuerdo N° 749 del Concejo Municipal, donde se aprueba autorizar el contrato de arriendo por dos años con don Jorge Palma Carrasco, por el inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 595, por superar el contrato las 500 UTM.
- 3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 841**, de fecha 13 de abril de 2021 se sanciona el Acuerdo N° 750 del Concejo Municipal, donde se aprueba autorizar el contrato de arriendo por dos años con don Jorge Palma Carrasco, por el inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 595, por exceder el periodo alcaldicio.
- 4.- El **Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 13 de abril de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y **Jorge Salvador Palma Carrasco**, registrado en Secretaría Municipal bajo el **N° 26** de fecha 13 de mayo de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 13 de abril de 2021, entre I. Municipalidad de Buin y Jorge Salvador Palma Carrasco, Cédula de Identidad N° respecto del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 595, Comuna de Buin, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 01 de abril de 2023, ambas fechas inclusive; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 26 de fecha 13 de mayo de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la asignación de administración de fondos 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", Centro de Costo 270102.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ASTUDILLO ARAYA

BUIN

ALCALDE(S)

DE

GERÓNIMO MARTIÑI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. mss. PP AU DISTRIBUCION:

Control

D.A F.

- Jurídica

- Tránsito

SECPLA
Archivo SECM

Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2021\Jorge Palma Carrasco_Dirección de Tránsito_Abril 2021-abril 2023.doc